

Condiciones y requisitos Muestras Itinerantes de la Videoteca del Centro Audiovisual Rosario

Propuesta

Los cortometrajes que conforman las distintas **Muestras itinerantes** son realizaciones audiovisuales que forman parte de la videoteca municipal del Centro Audiovisual Rosario (**CAR**), organismo dependiente de la Secretaría de cultura y educación de la Municipalidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

La propuesta incluye: muestras retrospectivas del Festival Latinoamericano de Video y Artes Audiovisuales Rosario, cortos de animación de la Escuela para animadores, Ojo al Piojo - Festival Internacional de Cine Infantil, documentales u otra selección de obras referidas a temáticas específicas.

El objetivo principal es difundir las producciones audiovisuales que conforman esta videoteca municipal.

Requisitos y condiciones

La institución interesada deberá presentar por mail una nota solicitando la muestra itinerante, especificando qué tipo de actividades desarrollarán, fecha y lugar de realización, público al que estará dirigido. Dicha nota deberá estar firmada y sellada por el responsable de la institución.

El solicitante deberá asumir los siguientes compromisos de producción:

- sala adecuada para proyección
- proyector y pantalla ampliada
- equipamiento de sonido y reproductor de dvd o notebook
- micrófono y sonido para presentador (en caso de ser necesario)
- difusión (prensa local gráfica, radial y/o televisión) previa a la realización del evento y/o durante el evento
- impresión de folletería y/o programa de mano.

Toda difusión, independientemente del soporte que se utilice, deberá respetar el siguiente título de presentación: **MUESTRA ITINERANTE CAR o MUESTRA ITINERANTE DEL FESTIVAL LATINOAMERICANO DE VIDEO y ARTES AUDIOVISUALES ROSARIO u otro FESTIVAL** (según sea el caso).

En la difusión se deberá respetar la ficha técnica de cada corto (título, director, duración, sinopsis, demás datos si los hubiere).

En toda impresión gráfica que se realice con motivo de la Muestra Itinerante, la misma deberá incluir el logo del **CAR** y Logo del Festival o muestra correspondiente **FLVR, Ojo al Piojo, EPA** (si correspondiese) y datos institucionales:



www.centroaudiovisual.gov.ar
msena0@rosario.gov.ar
festivalojoalpiojo@rosario.gov.ar
Tel: + 54 341 - 4802 545/ 728
Chacabuco 1371 - Rosario (2000) Santa Fe - Argentina

Se acuerda:

- cubrir los costos de pasajes y estadía para la/s persona/s que presenten la muestra (si se acuerda esa modalidad)
- la institución solicitante se compromete a enviar al finalizar el evento, catálogos/ programas de mano/afiches/ otro material de difusión si los hubiera, carta de evaluación informando resultado de la experiencia, etc., con la intención de que el mismo quede archivado en el **CAR** y también sea entregado y/o presentado a los realizadores audiovisuales que cedieron sus obras.

IMPORTANTE

Las **Muestras Itinerantes** del **CAR** forman parte del patrimonio audiovisual de la institución. Son copias únicas e irrecuperables.

El **CAR** desarrolla una política de preservación de la memoria audiovisual, por lo tanto las muestras siempre deberán ser devueltas a esta institución.

Queda expresamente prohibido copiar el material audiovisual cedido en préstamo como así también la exhibición y/o proyección de los cortos en otro espacio/ formato que no sea el declarado y establecido oportunamente.

Se autoriza publicar por medios electrónicos o televisivos, hasta 30" (treinta segundos) de cada cortometraje con el fin de su difusión y prensa.

Las instituciones intervinientes en el presente convenio deberán garantizar el resguardo, correcta exhibición, difusión, proyección, utilización y destino de los materiales audiovisuales.

La firma de este convenio no implica acceder a los derechos televisivos ni de edición del material audiovisual cedido en condición de préstamo.

Toda carga impositiva de cualquier organismo de jurisdicción municipal/ provincial/ nacional que afecte la proyección de la Muestra deberá ser afrontada por el organismo solicitante, quedando el **CAR** sin responsabilidad alguna en el pago de impuestos.

Este Convenio de colaboración y préstamo entre la Videoteca del **CAR** y organismos públicos o instituciones intermedias es bilateral y no transferible a otra institución u organismo o evento no establecido en el presente convenio.

Queda expresamente indicado que los materiales audiovisuales serán exhibidos en fecha, lugar, sala y evento que se declare y acuerde, no pudiéndose duplicar o re programar esta Muestra sin la debida notificación y autorización del **CAR**

Se determina que ante un eventual cambio de nombre de las autoridades representantes, o de institución u organismo, tipo de actividad, etc., de alguna de las instituciones u organismos partes, la misma deberá poner en conocimiento de la nueva situación a la otra parte involucrada mediante medios de comunicación efectivos.

El presente Convenio podrá ser revocado y dejado sin efecto cuando alguna de las partes intervinientes así lo establezcan mediante la comunicación efectiva y segura del representante o representantes de la institución u organismo intervinientes a la contraparte con una antelación de 15 (quince) días de caducidad del presente convenio sin necesidad de señalar motivos o razones.

El presente Convenio deberá ser rubricado (firma y nombre aclarado) por los representantes de cada institución.

En dicha rúbrica se establecerá la cantidad de videos que conforman los programas. Aceptación de las condiciones y requisitos para concretar este préstamo.

A losdías del mes de del año, en la ciudad de.....

.....
.....
.....se firman dos ejemplares, con el mismo tenor.

Nombre y apellido:

Nombre y apellido:

DNI:

DNI:

Institución:

Institución:

Datos institución:

Datos institución: